

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 189 -2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 de abril de 2008

Visto el Informe N° 045-2008-DG-OGA/INS de 21 de abril de 2008 de la Oficina General de Administración; el Oficio N° 841-2008-OEL-OGA-INS de 17 de abril de 2008 de la Oficina Ejecutiva de Logística y el Memorando N° 433-2008-EPROG-OEL-OGA/INS y el Memo N° 100-2008-DE-OEPPI-OGAT/INS de 17 de abril de 2008 de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica, sobre designación de Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2008-J-OPD/INS de 18 de enero de 2008 modificado mediante Resoluciones Jefaturales N°s 108, 129, 138, 144, 158 y 181 y 184-2008-J-OPD/INS se encuentra contemplado el proceso de selección denominado Licitación Pública N° 001-2008-OPD/INS, primera convocatoria, para la "Adquisición de Equipos de Cómputo" por un valor referencial total ascendente a S/.655,516.40 (seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos dieciséis y 40/100 nuevos soles);

Que, el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y el artículo 45° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM establecen que para cada proceso de selección se designará un Comité Especial que llevará adelante el mismo, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Informe de visto, la Oficina General de Administración, luego de la aprobación del expediente de contratación mediante Proveído N° 308-2008-DG-OGA/INS de 21 de abril de 2008, manifiesta su conformidad con la propuesta de designación de los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo el proceso de selección antes señalado, formulada por la Oficina Ejecutiva de Logística mediante Oficio N° 841-2008-OEL-OGA/INS precisando que se han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM;

Que asimismo se ha verificado, conforme al Memorando N° 433-2008-EPROG-OEL-OGA/INS y el Memo N° 100-2008-DE-OEPPI-OGAT/INS de la Dirección Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e



Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica, que existe crédito presupuestario, convocar el proceso de selección señalado precedentemente;

Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial que llevará a cabo la Licitación Pública N° 001-2008-OPD/INS, primera convocatoria, para la "Adquisición de Equipos de Computo";

Que, el artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, establece que durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Logística, la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades establecidas en el artículo 12° literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Licitación Pública N° 001-2008-OPD/INS, primera convocatoria, para la "Adquisición de Equipos de Computo", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Miembros Suplentes:

Ing. Javier Alcides Morales Barrenechea (Presidente)	César Antonio Chiroque del Águila
Aldo Villaseca Hernández	Rodolfo Carlos Flores Díaz
César Alcides Quevedo Aguilar	Héctor Portugal Marín

Artículo 2°.- Otorgar un plazo de un (01) día hábil para la instalación del Comité referido en el artículo precedente a partir de la emisión de la presente Resolución

Artículo 3°.- Otorgar al Comité Especial un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su instalación, para que cumpla con elevar las Bases Administrativas del proceso de selección para la respectiva aprobación.

Artículo 4°.- Señalar que durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las cuales están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros del Comité designado, a la Oficina Ejecutiva de Logística, a la Oficina General de Informática y Sistemas y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



[Firma manuscrita]

Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud